

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Sugerido como material informativo tanto para los docentes con cátedras a cargo así como para los postulantes a las cátedras.

El reglamento de Institutos Superiores, anexo de la res. 2383 establece en el art. 25, entre otras funciones del profesor, las siguientes:

- Confeccionar su proyecto de cátedra anual en función del proyecto curricular institucional respetando el desarrollo gradual de los aprendizajes
- Presentar al Jefe de Área o a las autoridades institucionales el proyecto de cátedra y programa de cátedra en un plazo no mayor a los 20 (veinte) días corridos de iniciadas las clases.

A fines de unificar los aspectos atinentes a su presentación solicitamos tener en cuenta las siguientes pautas que identifiquen a nuestra institución y cumplan con los requerimientos propios del nivel:

ENCABEZAMIENTO:

En el encabezamiento se deberán señalar los siguientes datos identificatorios:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y/O TÉCNICA N° 48

CARRERA:

UNIDAD CURRICULAR:

CURSO:

CICLO LECTIVO:

CANTIDAD DE HORAS SEMANALES:

PROFESOR/A:

PLAN AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N°

MODALIDAD DE ACREDITACIÓN: (Promocional sin examen final o con examen final)

ESTRUCTURA DE LA CÁTEDRA: (Si tiene ayudante de cátedra)

Deben incluirse los siguientes componentes:

FUNDAMENTACIÓN: La fundamentación cumple una tarea introductoria dentro del programa del espacio curricular. Se solicita hacer referencia interrelacionadamente entre otras cuestiones a:

- la ubicación del espacio curricular dentro del plan de estudios;
- la relación y correlación temática y de sentido entre el espacio y los espacios anteriores y posteriores (si los hubiere);
- los aportes específicos al perfil del egresado así como a sus áreas de inserción laboral;
- teoría/s científica/s, escuela/s o tendencia/s que sustenta/n el/los marco/s teórico/s del desarrollo de contenidos;
- justificación del/os núcleo/s central/es de contenidos que conforman el eje del espacio curricular;
- las concepciones de enseñanza y aprendizaje que sustentarán las prácticas pedagógicas;
- relación y aportes del Proyecto de Cátedra al Proyecto Curricular Institucional.

PROPÓSITOS DEL DOCENTE Y/O DEL EQUIPO DE CÁTEDRA Los propósitos, a diferencia de las expectativas de logro, deben formularse a partir de las intenciones que el docente o el equipo de cátedra, se propone alcanzar durante el desarrollo de su Proyecto. El elemento común entre las expectativas y los propósitos, es que las primeras, desde el aprendizaje y los segundos, desde la enseñanza, intentan evidenciar la línea directriz del proceso didáctico en concordancia con los contenidos específicos propuestos en el proyecto de cátedra.

EXPECTATIVAS DE LOGRO

CONTENIDOS

ENCUADRE METODOLÓGICO- Intervención didáctica

RECURSOS Pueden ser, por ejemplo: Proyección de videos, visitas a museos o instituciones, artículos de divulgación científica, Trabajos Prácticos, Software educativo, Guías de lecturas, etc.).

PRESUPUESTO DE TIEMPO En el presupuesto de tiempo o cronograma, se deben establecer los tiempos que se prevén para el desarrollo de las Unidades Didácticas, presentación de Trabajos Prácticos, tareas de Extensión e Investigación, toma de parciales y recuperatorios.

EVALUACIÓN:

Debe ajustarse a la resolución y al plan institucional de evaluación.

Incluirá:

- Concepción de evaluación que se sustenta.
- Instrumentos de evaluación.
- Criterios de evaluación.
- Propuestas de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación.
- Estrategias de devolución de resultados y sugerencias para la superación de dificultades.

DEFINICIÓN DE CONDICIONES ACADÉMICAS QUE DEBEN CONSIDERAR LAS UNIDADES CURRICULARES PARA OTORGAR PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

- Asistencia del 60% mínimo.
- Aprobación del/las unidades curriculares determinadas como correlativas en los planes de estudio.
- Todas las instancias evaluativas deben ser aprobadas con 7 (siete) o más, sin haber pasado al recuperatorio
- Trabajos Prácticos: se entregaran uno como mínimo por unidad didáctica.

- Tendrán que aprobar el 100 % de los trabajos prácticos en la primera entrega.

De no cumplir con alguno de estos requisitos, y habiendo aprobado con un mínimo de 4 (cuatro) las instancias de los dos cuatrimestres, el alumno rendirá examen final.

BIBLIOGRAFÍA .La bibliografía obligatoria y de consulta, deberá estar especificada, según las normas convencionales compartidas de manera universal, **al final de cada unidad didáctica**, como un modo o forma de orientar a los/las alumnos/as en la organización de sus procesos de construcción del conocimiento. Es importante **seleccionar e identificar los capítulos que van a ser de lectura obligatoria para el alumno**.

Se recuerda que la bibliografía tiene que citarse en forma completa:

Apellido y Nombre del autor: Título y subtítulo de la obra; lugar, Editorial y fecha de edición.

Se citarán en forma completa los sitios de Internet. Si se remite a algún artículo en la web, citar el artículo y luego el sitio donde encontrarlo.

Nota: La institución solicita la entrega de un proyecto y un programa en formato papel en hojas tamaño A4 en folio plástico y enviar los mismos vía correo electrónico a la dirección del Instituto.

El Programa de la materia incluye solamente el encabezamiento, los contenidos y bibliografía específica por cada unidad.

Bibliografía utilizada

-Dirección de Cultura y Educación. Dirección de educación Superior: Disposición N° 30/05 sobre proyectos de Cátedra.

-Steiman, J.: Más Didáctica (en la educación superior) UNSAM Edita. Miño y Dávila. 2008. Cap.1.

-Proyecto Institucional de Evaluación.

-Dirección de Cultura y Educación: Régimen Académico Marco Jurisdiccional.